

EXP-UNC:0004465/2014

Córdoba, 20 MAR 2014

VISTO:

Que mediante Resolución 33/2013 se ha concedido licencia sin goce de haberes a la Lic. Clementina Zablosky en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia II, desde el 1 de abril de 2013 al 28 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 27/2013 por error involuntario se le ha concedido, a la docente mencionada, licencia sin goce de haberes en el mismo cargo y encuadramiento normativo, desde el 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Que se hace necesario rectificar parcialmente la RHCD N° 27/2013 a fin de evitar reiteración y superposición de licencia concedida a la Prof. Zablosky.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la licencia concedida a la Prof. Clementina Zablosky mediante R.H.C.D. N° 27/2013, artículo 2º, por encontrarse contemplado en el artículo 2º de la Resolución Decanal N° 33/2013.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económica Financiera - Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos, y a la interesada. Cumplido. Pase al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

075


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba